



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.463 / 2013.-

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013 de 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 336/2013, de fecha 5 de Junio de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar ✓

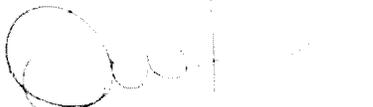
DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **Juan Figueroa Figueroa**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.178.854-7, domiciliado en Población Estadio s/n, La Laguna, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 183.213 - (ciento ochenta y tres mil doscientos trece pesos), por concepto de devolución de gastos médicos de su Esposa. ✓

GÍRESE cheque a nombre de **Juan Figueroa Figueroa**, Cedula Nacional de Identidad N° 10.178.854-7, por la suma de \$ 183.213.- (ciento ochenta y tres mil doscientos trece pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

D. SOCIAL DA 2463/2013

DISTRIBUCIÓN

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- SOCIAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

OTL DAF / SEC. JUR. III -



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 336/2013.-

ZAPALLAR, Junio 05 de 2013.-

DE: CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

A : G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por asistente Social de este Departamento con relación a la solicitud presentada por Don Juan Figueroa Figueroa, según referencia social N° 242, de fecha 05 de Junio del 2013.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Don **JUAN FIGUEROA FIGUEROA**, Cedula de Identidad N° 10.178.854-7, con domicilio en Población Estadio s/n La Laguna de Zapallar, por un valor de \$183.213 (ciento ochenta y tres mil doscientos trece pesos), por concepto de devolución de gastos médicos de su esposa.

Gírese: cheque a nombre de **JUAN FIGUEROA FIGUEROA**, Cedula de Identidad N° 10.178.854-7, por la suma de **\$183.213** (ciento ochenta y tres mil doscientos trece pesos).-

IMPÚTESE el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL